

PROFESIONALES

El CGPJ unifica las causas contra Garzón

El órgano de gobierno de los jueces ha decidido unificar la información previa y las diligencias informativas sobre los cobros del magistrado durante su estancia en Nueva York.

“El esfuerzo del investigador ahora sí se ve premiado por la patente”

Jornada ♦ Jorge Sáinz aboga por más colaboración entre universidad y empresa

REDACCIÓN
profesionales@neg-ocio.com

“Hace 10 años nadie hablaba de patentes y ahora es uno de los incentivos para los investigadores que ven recompensado su esfuerzo”. Así se expresó Jorge Sáinz, subdirector de Investigación y Universidades de la Comunidad de Madrid durante la *Jornada sobre protección, defensa y puesta en valor de las invenciones*, organizada por la Fundación José Pons en colaboración con la Fundación madrid+d para el conocimiento.

“Los investigadores dicen que cuesta mucho plantearse una patente”, aseguró, pero mostró su confianza en que el número de patentes crezca en las universidades y animó a las empresas a mantener sus financiaciones “porque las invenciones son de las universidades y de las empresas”.

El valor

Alberto Casado, director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, subrayó el valor que ha adquirido la protección de un desarrollo económico en un sistema que está basado en la competencia entre empresas. Además, para Casado, los derechos que generan las patentes son bienes inmateriales. “Eso es

lo bueno...y lo malo, porque son fácilmente atacables”, señaló.

Debido a todas estas circunstancias acaecidas en los últimos años, la protección de la propiedad industrial se ha convertido en un sector fundamental dentro del mercado legal. “No se regula en pequeñas normas locales sino en grandes normas internacionales”, afirmó Casado.

Pero, ¿cuándo y cómo se debe solicitar una patente? Patricia Ramos, directora del departamento de patentes de Pons Patentes y Marcas Internacional, recomendó que la solicitud de la patente la redacte un experto para que no queden lagunas que puedan frustrar el registro de una invención. Para ello, además, recomendó “una comunicación exhaustiva entre el investigador y la persona que redacta la patente”.

El momento para dar a conocer un invento —sin miedo a que te lo pisen— es, según Ramos, cuando “se tengan indicios razonables de que el proyecto puede ser viable y rentable”. Y, hasta que no se solicite la patente, no se debe divulgar nada. Después, con la invención ya protegida, puede empezarse a divulgarlo.

Esther Arias, técnico superior examinador del departamento de Patentes e Información Tec-



Los expertos aconsejan proteger y defender las invenciones. NEGOCIO

nológica, resaltó el papel de las personas que ocupan un puesto como el suyo y que son las encargadas de dar luz verde o frenar una solicitud de patente.

Arias recordó la necesidad de que la solicitud cuente con una descripción clara y concisa y alertó de que “si no se describe bien y la patente termina siendo exitosa, se pueden sufrir ataques para que sea anulada” y, así, ser aprovechada por otros.

La descripción individualizada de la patente que exige la normativa debe hacer que un experto, siguiendo las explicaciones, sea capaz de hacerla. “Como si fuese una receta de cocina”, apuntó antes Patricia Ramos en su explicación.

Arias llamó la atención sobre el sistema estadounidense en el que, quien solicita la patente, está obligado a informar de todo aquello que conozca sobre

estudios o investigaciones llevadas a cabo anteriormente. “Es el llamado derecho de responsabilidad. Si, posteriormente, se demuestra que conocía algo más puede tener un serio problema”, explicó Arias.

El próximo martes 16 de junio se celebrará otra jornada bajo el título: *Protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual en entornos tecnológicos*. ♦



Ojeda preside a los notarios. NGC

Registradores y notarios, por un único presidente

Profesiones jurídicas

La Asociación de Notarios y Registradores busca la “unión y concordia” entre notarios y registradores y no descarta la creación de un único cuerpo estatal.

Esta asociación defiende una dirección corporativa única mediante la creación de un órgano presidencial de coordinación común, bajo el principio de paridad de votos de ambos colectivos en todos los órganos comunes (50% de notarios y 50% de registradores).

También proponen el mantenimiento de la doble función notarial y registral como actuaciones complementarias, compatibles y que se producen en distintos momentos del control de legalidad. Defienden un escalafón único integrando a los notarios en último lugar en el de los registradores, y a la inversa, los titulares del Registro estarían al final del escalafón de los fedatarios. ♦ REDACCIÓN

Berenguer pide que no sea obligatorio ir a juicio con procurador

Directiva de Servicios

El presidente de la Comisión Nacional de la Competencia propone eliminar la exclusividad de la procura

REDACCIÓN
profesionales@neg-ocio.com

El colectivo de procuradores ha recibido un duro golpe con el informe de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), presidido por Luis Berenguer.

Competencia decidió en 2007 realizar un informe para analizar si la normativa reguladora de la actividad de los procuradores introduce restricciones a la competencia. El organismo presidido por Berenguer parte de la premisa que es “difícil en-

contrar en países de nuestro entorno” la figura del procurador de los tribunales.

El punto más destacable del informe se refiere a la revisión y “reducción en la medida de lo posible” de la obligatoriedad de representación procesal de los ciudadanos a través de un procurador. De hecho, con los avances telemáticos entre la Administración de Justicia y los ciudadanos no justificaría la actuación del procurador. Además existen ámbitos procesales en los que se ha suprimido esta figura jurídica.

El CNC también propone, para mejorar los servicios de la Administración de Justicia, eliminar la incompatibilidad entre procuradores y las profesiones

de abogado, graduado social y gestor administrativo.

Actividad para abogados

Para evitar las prácticas anti-competitivas, Berenguer propone en su informe “eliminar la exclusividad general de los procuradores” en el ejercicio de la actividad de representación procesal.

Competencia defiende que los abogados realicen también las actividades ahora reservadas a los procuradores, poniendo una difícil situación a estos profesionales dejándoles sin fundamento para desarrollar su actividad.

La reserva en exclusiva de la representación procesal debe estar basada en un claro motivo

de interés general. CNC considera que en el caso de los procuradores no se observa que existan motivos que justifiquen dicha reserva ante los abogados.

El informe también considera que existen restricciones al libre ejercicio de la profesión en dos ámbitos: los precios y el ejercicio territorial.

Para ello, el CNC propone suprimir el actual sistema de aranceles o precios cuasifijos de los procuradores y pasar a un sistema de precios libremente pactados entre las partes. Además se propone revisar las cuotas de inscripción colegial para justificar la efectividad de sus costes. Los grandes Colegios, como Barcelona y Madrid, cobran 6.000 euros de cuota de inscripción,

mientras que en Ceuta o Badajoz son 1.803 euros.

El último punto es la supresión de la prohibición establecida por el Colegio de Procuradores, presidido por Juan Carlos Estévez, de ejercer en más de una demarcación territorial, pasando de esta forma a consignar un régimen de libre prestación en todo el territorio del Estado.

De forma consecutiva con el punto anterior de libre prestación en toda España, el CNC propone suprimir cualquier restricción de establecimiento para los profesionales sobre número de despachos a abrir, así como las restricciones a asociaciones “territoriales” con otros profesionales. ♦



Estévez preside la procura. NGC